

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA**

**INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO
N° 004-2026-OCI/0829-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA**

**“VERIFICACIÓN A LAS ETAPAS DE EXAMEN DE
CONOCIMIENTOS Y EVALUACIÓN CURRICULAR DEL
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
N° 001-2026-GRM-DIRESA/DR-CCDP”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 23 DE FEBRERO AL 26 DE FEBRERO DE 2026**

TOMO I DE I

MOQUEGUA, 26 DE FEBRERO DE 2026

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 004-2026-OCI/0829-SOO

**“VERIFICACIÓN A LAS ETAPAS DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y
EVALUACIÓN CURRICULAR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
N° 001-2026-GRM-DIRESA/DR-CCDP”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	25
IV. CONCLUSIÓN.....	25
V. RECOMENDACIONES	25
APÉNDICES	

INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO
N° 004-2026-OCI/0829-SOO

“VERIFICACIÓN A LAS ETAPAS DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIÓN CURRICULAR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2026-GRM-DIRESA/DR-CCDP”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Salud Moquegua, servicio programado en el Plan Anual de Control, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.° 0829-2026-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación e información relacionada a las etapas de examen de conocimiento y evaluación curricular del concurso público de méritos para la contratación de personal de reemplazo en plazas vacantes Decreto Legislativo N° 276 – 001-2026, se ha identificado la existencia de situaciones adversas que ameritan que el titular de la entidad adopte acciones correspondientes, para asegurar la continuidad del proceso, resultado o el logro de los objetivos, los mismos que se describen a continuación:

- 1. INSUFICIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS PRUEBAS A APLICAR A LOS POSTULANTES DEL CONCURSO PÚBLICO, PODRÍA OCASIONAR RIESGO DE EXTRACCIÓN DEL EXAMEN ANTES DE SU APLICACIÓN AFECTANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LOS POSTULANTES, LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

a) Condición

De la visita de inspección realiza el 23 de febrero de 2026 en el auditorio de la DEMID, lugar donde se estaba elaborando el examen de conocimientos a ser aplicado a los postulantes del Concurso Público de Méritos N° 001-2026-GRM-DIRESA/DR-CCDP, se pudo verificar la presencia de la comisión de concurso y desplazamiento de personal que estaba integrada por:

Economista Roberto Antonio Ore Boza – presidente
Médico Juan Luis Herrera Chejo - miembro
CPC José Carlos Luque Romero – secretario técnico

Los mismos que habrían sido convocado en calidad de apoyo a profesionales de la salud, a fin que elaboren los exámenes de conocimientos para los diversos puestos convocados, los mismos que son como sigue:



Firmado digitalmente por
CABANA SALAS Yamir Pablo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CALSA SINA QUIPSPE Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

Cuadro n.º 1
Personal de apoyo de la comisión de concurso

Apellidos y Nombres	Elabora examen para el puesto de:
Biologa Lenny Begazo Carpio Bióloga Judith Coaquera Quispe	Técnico en laboratorio
Licenciada Sonia Aranibar Aranibar	Trabajo social
Licenciada Sara Cruz Paniura Licencia Ysela Rosalyn Nina Cuayla	Técnico Asistencial Auxiliar Asistencial
Licencia Guisella Romero Portugal Licencia Shirley Velez Chavez	Enfermera EESS Enfermera Sede
Obstetra Maribel Rodriguez Viza Obstetra Eliana Tapia Coloma	Obstetra EESS
Médico Flor de María Curi Tito Médico Rosa León Arce Médico Veronica Sosa Soto	Médico EESS Médico Sede

Fuente: Acta de visita de control n.º 01-2026-DIRESA/OCI de 23 de febrero de 2026

Elaborador por: Comisión a cargo del servicio de control

Dicho personal habría sido convocado vía aplicativo Whatsapp a partir de las 5:00am del mismo día, estando pendiente la recepción física de la respectiva carta circular de invitación de participación en calidad de apoyo en el presente proceso de evaluación.

Así mismo, los miembros de la comisión de evaluación refieren que se puso a la vista del personal de apoyo la relación de postulantes, a fin que verifiquen la no existencia de familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que les podría generar incompatibilidad para la prestación del apoyo solicitado por parte de la comisión, no habiendo ningún personal de apoyo declarado ninguna incompatibilidad; cabe precisar que, dicha situación no se encuentra evidenciada en algún documento y/o declaración por parte del personal de apoyo.

Consultada la comisión de evaluación sobre el procedimiento para la elaboración del examen de conocimientos, manifestaron que para la elaboración del examen se solicitó banco de preguntas a las universidades siguientes: Universidad Católica Santa María de Arequipa, Universidad Jorge Basadre Grohman de Tacna, Universidad Privada de Tacna, Universidad Nacional de Moquegua y al Instituto de Educación Superior José Carlos Mariátegui de Moquegua; habiendo obtenido solo la respuesta de la Universidad Nacional de Moquegua, que remitió un banco de preguntas para la plaza de médico; así mismo, señalan que para elaborar los exámenes están utilizando normas técnicas dirigidas al primer nivel de atención de la salud; así también, el banco de preguntas que se tenía del concurso público anterior.

Durante la visita se pudo visualizar que el personal de apoyo venía elaborando los exámenes en equipos informáticos (laptops) en número de nueve (9) equipos, siendo 4 equipos proporcionados por la comisión de concurso y 5 equipos provienen de las unidades orgánicas de procedencia del personal de apoyo; dichos equipos al momento de la visita se encontraban con acceso a internet a través de un modem facilitado por la comisión de concurso y la configuración de dicho acceso estuvo a cargo del personal de la unidad funcional de informática de la entidad, este acceso a internet serviría para la consulta bibliográfica en línea; sin embargo, durante la visita de control, a las 12:00m se cortó dicho acceso a internet apagando y retirando el modem.



Firmado digitalmente por
 CABANA SALAS Yamir Pablo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CALSINA QUISPE Marco
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

Así mismo, durante la visita se pudo evidenciar que una vez culminada la elaboración del examen por parte del personal de apoyo, el examen era extraído del equipo informático (laptop) mediante un USB y llevado a un ambiente externo donde se elaboraba el examen, siendo llevado al ambiente de secretaria de la DEMID, donde se encontraba un equipo informático de escritorio conectado a un equipo multifuncional para la impresión de los exámenes; observándose que el examen era grabado en el equipo informático de escritorio a fin de darle formato respectivo para su impresión; así también, se observó que dicho equipo informático de la secretaria de la DEMID se encontraba con conexión a la red de la entidad y acceso a internet; así como, en dicho ambiente se encontraban y/o tenían acceso el personal administrativo de la DEMID.

b) Criterio

Los hechos descritos incumplen la siguiente normativa:

- **Ley n.º 28175, Ley Marco del Empleado Público, promulgado el 18 de febrero de 2004 y publicado el 19 de febrero de 2004.**

Artículo 5.- Acceso al empleo público

El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades (el subrayado es nuestro).

(...)

- **Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil publicada el 4 de julio de 2013.**

(...)

Artículo 8. Proceso de Selección

El proceso de selección es el mecanismo de incorporación al grupo de directivos públicos, servidores civiles de carrera y servidores de actividades complementarias. Tiene por finalidad seleccionar a las personas más idóneas para el puesto sobre la base del mérito, competencia y transparencia, garantizando la igualdad en el acceso a la función pública. (...) (el subrayado es nuestro)

- **Decreto Legislativo n.º 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de 20 de junio de 2008.**

Título Preliminar

(...)

Artículo IV.- *El ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparentes sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio del mérito. (el subrayado es nuestro)*

(...)

- **Bases administrativas Concursos Público N° 001-2026-GRM-DIRESA/DR-CCDP.**

8.1 DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: La prueba de conocimientos tendrá carácter eliminatorio, siendo la nota mínima aprobatoria de (60/100) ptos.

(...)



Firmado digitalmente por
CABANA SALAS Yamir Pablo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CALSA SINA QUIISPE Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

8.1.2. En base a los requisitos de la plaza, la Comisión elaborará el Temario y/o Cuestionario utilizando los bancos de preguntas y pruebas proporcionadas por las entidades educativas superiores a las cuales se solicitó y/o con la bibliografía necesaria respectiva, con el apoyo y/o asesoramiento de profesionales convocados para el presente proceso.

8.1.3. Las comisiones adoptarán las medidas de seguridad necesarias, cumplimiento de horarios e ingresos de los postulantes.

c) Consecuencia

La situación adversa antes expuesta generaría el riesgo de sustracción de la prueba de conocimientos antes de su aplicación, lo que afectaría la igualdad de oportunidades de los postulantes, la legalidad y la transparencia en los actos de la Administración Pública.

2. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL CALIFICARON COMO APTOS A POSTULANTES QUE NO ACREDITARÍAN LA EXPERIENCIA PROFESIONAL – LABORAL, EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN / CALIFICACIÓN CURRICULAR; SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Condición

Mediante acta de visita de control n.º 03-2026-DIRESA/OCI de 26 de febrero de 2026, la comisión de control, se apersono a las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Moquegua, a fin de recabar expedientes de postulación al Concurso Público N° 001-2026-GRM-DIRESA/DR-CCDP para la Contratación de Personal por Reemplazo en Plazas Vacantes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la UE 400"; al respecto, Silvia Dilerva Urday Secretaria Técnica de la Comisión del referido concurso, alcanzo 20 expedientes de postulación que fueron declarados APTOS en la etapa de Evaluación / Clasificación Curricular, estando expeditos para la etapa de Entrevista Personal.

Cuadro n.º 2
Expedientes proporcionados por la comisión de evaluación

Nro.	Nombre y Apellido	Cargo que Postula	Nro.	Nombre y Apellido	Cargo que Postula
1	Juan Carlos Del Carpio Alarcon	Médico-EESS	11	Pamela Alejandra López Vilca	Enfermera EESS -
2	Franz Chambi Mamani	Médico-EESS	12	Dannia Lucina Dewia Cabrera	Enfermera EESS -
3	Silvia Angela Herrera Puma	Médico-EESS	13	Giovanna María Quispe Mamani	Enfermera EESS -
4	Oshiro Janine Cayo Auccapuma	Médico-EESS	14	Andrea Zeline Apaza Peña	Obstetra -EESS
5	Karem Daniela Leandres Sacsi	Médico-EESS	15	Angela Rosa Ibarra Holgado	Trabajador Social -DIRESA
6	Maria Estefany Chambilla Flores	Médico-EESS	16	Milagros del Carmen Villafuerte Carrasco	Trabajador Social -DIRESA
7	María Fernanda Chambilla Flores	Médico-EESS	17	Cristina Reyna Sosa Sosa	Técnico en laboratorio EESS -
8	Damaris Sonia Lima Flores	Médico-DIRESA	18	Marleny Chipana Chura	Técnico en salud Pública
9	Lid Margeolet Monjaras Gaona	Enfermera - DIRESA	19	Adelaida Dina León Flores	Técnico en salud Pública
10	Geraldine Doris Caceres Bustinza	Enfermera – EESS	20	Kelly Lucia Apaza Ticona	Auxiliar Asistencial EESS -

Fuente: Acta de visita de control n.º 03-2026-DIRESA/OCI de 26 de febrero de 2026

Elaborador por: Comisión a cargo del servicio de control



Firmado digitalmente por
 CABANA SALAS Yamir Pablo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CALSINA QUISPE Marco
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

Al respecto, los veinte (20) expedientes de postulación fueron seleccionados de forma muestral y aleatoria, correspondiente a los cargos de postulación: Médico, Enfermera, Obstetra, Trabajador Social, Técnico en Salud Pública y Auxiliar Asistencial, de cuya revisión se pudo advertir los siguiente:

1. **Andrea Zeline Apaza Peña - Cargo que postula: OBSTETRA. -**

De la revisión efectuada al expediente de postulación de la referida postulante se advierte que solo acreditaría su experiencia laboral de 5 meses y 21 días, conforme se advierte del Certificado de Trabajo emitido por la empresa PRO SALUD MUJER EIRL, de 2 de febrero de 2026, refiriendo que “La mencionada profesional ha prestado sus servicios desde el 11 de agosto de 2025 hasta el 31 de enero de 2026”, acompañando con los Recibos por Honorarios Nos: E001-2, E001-3, E001-4, E001-5, E001-6 y E001-7.

Sin embargo, el numeral 8.2.1 En el caso del Personal Profesional; la calificación curricular comprenderá: Anexo (6.1) De la Calificación Curricular de las Bases Administrativas, refiere que tanto el Grado de Instrucción, Capacitación y Experiencia Profesional - Laboral, serán ACREDITADOS, conforme se muestra en la siguiente imagen:

8.2.1. <u>En el caso del Personal Profesional; la calificación curricular comprenderá: Anexo (6.1.)</u>	
Grado de Instrucción – Formación Académica: Título Profesional y/o Grados Universitarios	
9	
REGIONAL	
COMISION DE CONCURSO Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL	
Capacitación acreditada a fin al puesto que postula	
Experiencia Profesional – Laboral acreditada	

Asimismo, el perfil del puesto para el cargo de OBSTETRA, en la sección de experiencia tanto general como específica, requiere una experiencia NO MENOR A 6 MESES, conforme se muestra a continuación:

EXPERIENCIA:	
EXPERIENCIA GENERAL	
Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.	
NO MENOR A 06 MESES.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:	
NO MENOR A 06 MESES.	
B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:	
NO MENOR A 06 MESES.	
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:	
<input type="checkbox"/> Auxiliar Asistencial	<input type="checkbox"/> Técnico Asistencial
<input checked="" type="checkbox"/> Profesional Asistencial	<input type="checkbox"/> Profesional Especialista Asistencial
<input type="checkbox"/> Profesional Sub Especialista Asistencial	<input type="checkbox"/> Profesional Sub Especialista Asistencial
* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.	
NACIONALIDAD:	

Al respecto, conforme a lo descrito anteriormente la referida postulante **NO acreditaría** la experiencia laboral tanto general ni específica, situación que no habría sido advertida por los miembros de la comisión del referido concurso, muy por el contrario, la declararon APTO con un puntaje de 81.00, conforme al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por
CABANA SALAS Yamir Pablo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CALSA SINA QUIISPE Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

N 14/08/1999 = 26 a

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE CONCURSO Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL

ANEXO N° 06
(Anexo 6.1)

FACTORES DE EVALUACION CURRICULAR PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REGIMEN DEL D.LEG.276
(PROFESIONALES)

Apellidos y Nombres : APAZA PEÑA ANDRÉS ZELINE

Cargo que postula : OBJETIVO

Dependencia : U.E.400 SALUD MOQUEGUA

ASPECTOS (Puntaje Mínimo 30)	PUNTOS
1. Título y/o Grado Universitario. Se calificará un máximo de (60) puntos no acumulables: 1.1. Título Profesional Universitario 50 pts 1.2. Título de Especialista. 55 pts. 1.3. Grados Magister u Doctorado 60 pts	50.0
2. Capacitación. Su calificación se computará con un máximo de (30) Puntos en la forma siguiente y relacionada al cargo que postula: 2.1. Cursos de 3 meses: 4 pts 2.2. Cursos Mayores de 3 m. 1 día a 6 meses : 8 pts 2.3. Cursos mayores de 6 m. 1 día a 9 meses : 12 pts 2.4. Cursos mayores de 9 m. 1 día a más meses : 16 pts 2.5. Acumulación de hasta 40 hrs en cursillos: 1 punto, máximo 10 pts	30.0
3. Experiencia Profesional y/o Laboral Especifica. Su calificación máxima por este concepto será de (10) Puntos acumulables, siendo 02 puntos por cada año de servicio prestado en el cargo al que se presenta, hasta un máximo de 10 puntos.	1.0
NOTA: Obligatoriamente el postulante deberá cumplir con los 3 factores de evaluación	
TOTAL: 81.0	

OBSERVACIONES: GD-5

Moquegua, 24 de febrero 2026.

Presidente: _____ Secretario Técnico: _____ Miembro: _____

Finalmente, conforme se advierte en la imagen anterior, dicha evaluación fue refrendado por los tres (3) miembros de la comisión del referido concurso.

2. Angela Rosa Ibarra Holgado - Cargo que postula: TRABAJADOR SOLCIAL. -

De la revisión efectuada al expediente de postulación de la referida postulante de advierte que solo acreditaría su experiencia laboral de 5 meses, conforme se advierte del siguiente detalle:

Nro.	Documento	Empresa	Perido	Acompaña Boleta de Pago	Observación
1	Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2023 de 28 de febrero de 2023	Red de salud Tacna	Indeterminado desde 01/03/2023	NO	No acredita fecha de fin.
2	Certificado de 31 de enero de 2023	Union Concreteras S.A	De 19/10/2020 A 31/01/2023	Boleta de Remuneraciones de OCTUBRE - 2022	Solo acredita un (1) mes.
3	Contrato Administrativo de Servicios N° 01499-2020 de 01 de junio de 2020	Ministerio de Salud	De 01/06/2020 A 30/06/2020	NO	Acredita un (1) mes.



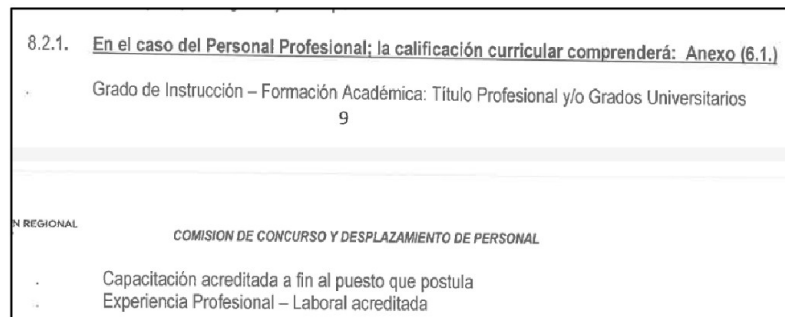
Firmado digitalmente por CABANA SALAS Yamir Pablo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



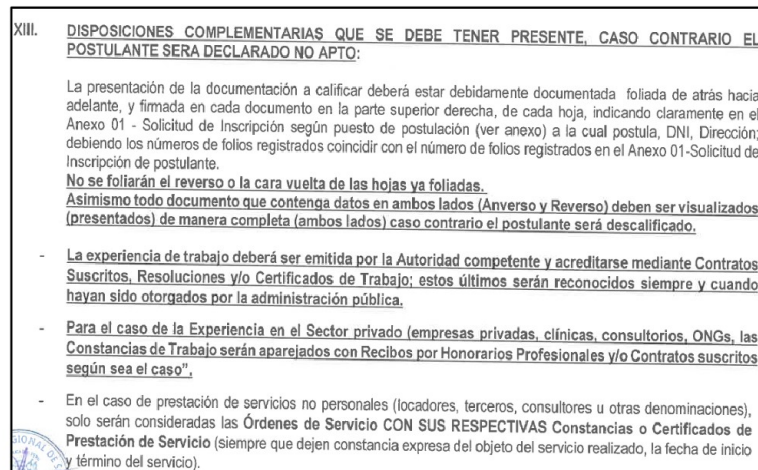
Firmado digitalmente por CALSINA QUIISPE Marco
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

4	Certificado de 08 de mayo de 2019	Union Concreteras S.A	De 13/06/2018 A 06/05/2019	Boleta de Remuneraciones de JUNIO - 2018	Solo acredita un (1) mes.
5	Certificado de Trabajo de 11 de mayo de 2018	Racionalización Empresarial SA.	De 12/02/2018 A 11/05/2018	Boleta de Pago de MARZO - 2018	Solo acredita un (1) mes.
6	Certificado de Trabajo de 31 de diciembre de 2017	Agroinca PPX.	De 25/02/2016 A 31/12/2017	Boleta de Pago de MARZO - 2016	Solo acredita un (1) mes.
TOTAL					5 MESES

Sin embargo, el numeral 8.2.1 En el caso del Personal Profesional; la calificación curricular comprenderá: Anexo (6.1) De la Calificación Curricular de las Bases Administrativas, refiere que tanto el Grado de Instrucción, Capacitación y Experiencia Profesional - Laboral, serán ACREDITADOS, conforme se muestra en la siguiente imagen:



Asimismo, en la sección XIII Disposiciones complementarias que debe tener presente, caso contrario el postulante será declarado no apto, de las bases administrativas, refiere que para el caso de la Experiencia en el Sector Privado, las constancias de trabajo serán aparejados con Recibos por Honorarios Profesionales y/o Contratos suscritos según sea el caso, conforme se muestra a continuación:



Asimismo, el perfil del puesto para el cargo de TRABAJADOR/A SOCIAL, en la sección de experiencia tanto general como específica, requiere una experiencia NO MENOR A 6 MESES, conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
CABANA SALAS Yamir Pablo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CALSIÑA QUIISPE Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

EXPERIENCIA
Experiencia general Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.
NO MENOR DE 06 MESES
Experiencia específica A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia: NO MENOR DE 06 meses (NO INCLUYE SERUMS)
B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público: NO MENOR DE 06 meses (NO INCLUYE SERUMS)
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: <input type="checkbox"/> Practicante <input type="checkbox"/> Auxiliar o <input type="checkbox"/> Analista <input type="checkbox"/> Especialista <input type="checkbox"/> Supervisor/ <input type="checkbox"/> Jefe de Área <input type="checkbox"/> Gerente o
<small>* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.</small>
Experiencia laboral mínima de 06 meses realizando funciones y actividades en el desarrollo de Bienestar de Personal.

Asimismo, de la revisión a su expediente de postulación se advierte que dicha postulante no habría adjuntado el curriculum vitae detallado, ello conforme a lo exigido en la sección VII De la Presentación de Documentos Obligatorios de Forma Legible, conforme se muestra a continuación:

<p>VII. <u>DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE FORMA LEGIBLE Y SIGUIENTE ORDEN:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud Inscripción de postulante dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso Público según Anexo N° 01- Documento Nacional de Identidad DNI o Cemet de Extranjería (legible ambos lados)- Declaración Jurada según Anexo N° 02.- Declaración Jurada de Nepotismo y parentesco según Anexo N° 03- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado Anexo N° 04- Ficha de Datos Personales según Formato como Anexo N° 05 <p>Y el <u>Curriculum vitae, detallado, documentado, DEBIDAMENTE FOLIADO Y FIRMADO</u> acreditando el cumplimiento de los requisitos señalados en los Perfiles del Puesto y las presentes Bases Administrativas SEGÚN PLAZA O PUESTO AL CUAL POSTULA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Título profesional Universitario, registrado en SUNEDU según corresponda conforme a norma, y Título Profesional Técnico (IST, ISTP) a nombre de la Nación- Constancia de Habilitación Profesional Vigente- Resolución de Término de SERUMS (Profesional de la Salud)- Capacitación acreditada- Experiencia Laboral acreditada <p>No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o incompletos, o cualquier signo de alteración, pues invalida su contenido, considerándose como no presentada.</p> <p>En caso que el postulante no cumpla con presentar alguno de los documentos señalados previamente, así como no foliar y firmar la documentación, será declarado NO APTO</p>
--

Al respecto, conforme a lo descrito anteriormente la referida postulante **NO acreditaría** la experiencia laboral tanto general ni específica, así como la presentación de su curriculum vitae, situación que no habría sido advertida por los miembros de la comisión del referido concurso, muy por el contrario, la declararon APTO con un puntaje de 86.50, conforme al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por
CABANA SALAS Yamir Pablo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CALSA QUIPSPE Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COMISIÓN DE CONCURSO Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL

ANEXO N° 06
(Anexo 6.1)

FACTORES DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REGIMEN DEL D.L.E.G. 276
(PROFESIONALES)

Apellidos y Nombres : Ibarra Holgado Angela Rosa
Cargo que postula : Trabajadora social
Dependencia : U.E.400 SALUD MOQUEGUA

ASPECTOS (Puntaje Mínimo 30)		PUNTOS
1. Título y/o Grado Universitario.		
Se calificará un máximo de (60) puntos no acumulables:		
1.1. Título Profesional Universitario	50 ptos	50.0
1.2. Título de Especialista	55 ptos.	
1.3. Grados Magister u Doctorado	60 ptos	
2. Capacitación.		
Su calificación se computará con un máximo de (30) Puntos en la forma siguiente y relacionada al cargo que postula:		
2.1. Cursos de 3 meses:	4 ptos	
2.2. Cursos Mayores de 3 m. 1 día a 6 meses :	8 ptos	
2.3. Cursos mayores de 6 m. 1 día a 9 meses :	12 ptos	
2.4. Cursos mayores de 9 m. 1 día a más meses :	16 ptos	
2.5. Acumulación de hasta 40 hrs en cursillos: 1 punto, máximo	10 ptos	
3. Experiencia Profesional y/o Laboral Especifica.		
Su calificación máxima por este concepto será de (10) Puntos acumulables, siendo 02 puntos por cada año de servicio prestado en el cargo al que se presenta, hasta un máximo de 10 puntos.		
TOTAL:		70.5

NOTA: Obligatoriamente el postulante deberá cumplir con los 3 factores de evaluación

OBSERVACIONES: 2-3

Moquegua, 25 de febrero 2026.

Presidente: [Firma]
Secretario Técnico: [Firma]
Miembro: [Firma]

Finalmente, conforme se advierte en la imagen anterior, dicha evaluación fue refrendado por solo dos (2) miembros de la comisión del referido concurso, cuando dicha etapa ya habría concluido.

3. **Damaris Sonia Lima Flores - Cargo que postula: MÉDICO - SEDE. -**

De la revisión efectuada al expediente de postulación de la referida postulante de advierte que NO acreditaría experiencia laboral, conforme se advierte del siguiente detalle:

Nro.	Documento	Empresa	Perido	Acompaña Documento	Observación
1	Constancia de 10 de julio de 2024	Inversiones Almendre EIRL.	De 23/05/2022 A 02/06/2023	NO	No acompaña Boleta o RRHH o Contrato
2	Constancia de Cumplimiento de prestación de servicio N° 702-2025/MDCGAL de 13 de mayo de 2025	Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa	De 08/07/2024 A 07/05/2025	NO	No acompaña las Ordenes de Servicio
3	Orden de servicio 4060 de 07 de noviembre de 2024	Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza	5 días	NO	No acompaña constancia o certificado de prestación de servicios
4	Orden de servicio 4488 de 26 de noviembre de 2024	Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza	4 días	NO	No acompaña constancia o certificado de prestación de servicios



Firmado digitalmente por CABANA SALAS Yamir Pablo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por CALSINA QUIISPE Marco
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

Nro.	Documento	Empresa	Perido	Acompaña Documento	Observación
5	Orden de servicio 4874 de 10 de diciembre de 2024	Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza	5 días	NO	No acompaña constancia o certificado de prestación de servicios
6	Orden de servicio 4911 de 12 de diciembre de 2024	Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza	5 días	NO	No acompaña constancia o certificado de prestación de servicios
7	Orden de servicio 1525 de 11 de abril de 2025	Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza	5 días	NO	No acompaña constancia o certificado de prestación de servicios
8	Orden de servicio 4836 de 03 de noviembre de 2025	Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza	15 días	NO	No acompaña constancia o certificado de prestación de servicios
9	Orden de servicio 5362 de 19 de noviembre de 2025	Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza	15 días	NO	No acompaña constancia o certificado de prestación de servicios
10	Orden de servicio 5900 de 05 de diciembre de 2025	Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza	12 días	NO	No acompaña constancia o certificado de prestación de servicios
				TOTAL	0 MESES

Sin embargo, el numeral 8.2.1 En el caso del Personal Profesional; la calificación curricular comprenderá: Anexo (6.1) De la Calificación Curricular de las Bases Administrativas, refiere que tanto el Grado de Instrucción, Capacitación y Experiencia Profesional - Laboral, serán ACREDITADOS, conforme se muestra en la siguiente imagen:

8.2.1. <u>En el caso del Personal Profesional; la calificación curricular comprenderá: Anexo (6.1.)</u>
Grado de Instrucción – Formación Académica: Título Profesional y/o Grados Universitarios
9
REGIONAL
COMISION DE CONCURSO Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL
Capacitación acreditada a fin al puesto que postula
Experiencia Profesional – Laboral acreditada

Asimismo, en la sección XIII Disposiciones complementarias que debe tener presente, caso contrario el postulante será declarado no apto, de las bases administrativas, refiere que para el caso de la Experiencia en el Sector Privado, las constancias de trabajo serán aparejados con Recibos por Honorarios Profesionales y/o Contratos suscritos según sea el caso, conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
 CABANA SALAS Yamir Pablo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CALSINA QUIISPE Marco
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

XIII. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS QUE SE DEBE TENER PRESENTE, CASO CONTRARIO EL POSTULANTE SERA DECLARADO NO APTO:**

La presentación de la documentación a calificar deberá estar debidamente documentada foliada de atrás hacia adelante, y firmada en cada documento en la parte superior derecha, de cada hoja, indicando claramente en el Anexo 01 - Solicitud de Inscripción según puesto de postulación (ver anexo) a la cual postula, DNI, Dirección; debiendo los números de folios registrados coincidir con el número de folios registrados en el Anexo 01-Solicitud de Inscripción de postulante.

No se foliarán el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas.
Asimismo todo documento que contenga datos en ambos lados (Anverso y Reverso) deben ser visualizados (presentados) de manera completa (ambos lados) caso contrario el postulante será descalificado.

- La experiencia de trabajo deberá ser emitida por la Autoridad competente y acreditarse mediante Contratos Suscritos, Resoluciones y/o Certificados de Trabajo; estos últimos serán reconocidos siempre y cuando hayan sido otorgados por la administración pública.
- Para el caso de la Experiencia en el Sector privado (empresas privadas, clínicas, consultorios, ONGs, las Constancias de Trabajo serán aparejados con Recibos por Honorarios Profesionales y/o Contratos suscritos según sea el caso".
- En el caso de prestación de servicios no personales (locadores, terceros, consultores u otras denominaciones), solo serán consideradas las Órdenes de Servicio CON SUS RESPECTIVAS Constancias o Certificados de Prestación de Servicio (siempre que dejen constancia expresa del objeto del servicio realizado, la fecha de inicio y término del servicio).

La Capacitación será considerada la obtenida con no más de 05 años de antigüedad a la fecha de presentación del expediente a concurso y/o caso contrario a partir del día siguiente de expedido el Título, Un (01) crédito equivale a 17 Hrs.

Asimismo, el perfil del puesto para el cargo de Médico SEDE, en la sección de experiencia tanto general como específica, requiere una experiencia NO MENOR A 6 MESES, conforme se muestra a continuación:

EXPERIENCIA	
Experiencia general	
Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.	
NO MENOR DE 06 MESES	
Experiencia específica	
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:	
NO MENOR DE 06 MESES (NO INCLUYE SERUMS)	
B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:	
NO MENOR DE 06 MESES (NO INCLUYE SERUMS)	
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:	
<input type="checkbox"/> Practicante <input type="checkbox"/> Auxiliar o <input type="checkbox"/> Analista <input type="checkbox"/> Especialista <input type="checkbox"/> Supervisor/ <input type="checkbox"/> Jefe de Área <input type="checkbox"/> Gerente o	
* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.	
Experiencia laboral mínima de 06 meses realizando funciones y actividades en Salud Ocupacional	

Asimismo, se advierte que dicha postulante presento una Certificado del Curso de COMPUTACIÓN, que no indica los módulos o programas que este involucra; es de precisar que el curso de COMPUTACIÓN involucra fundamentos de Hardware (parte física) y Software (sistema operativo como windows); por lo que no acreditaría conocimientos en OFIMÁTICA, ello conforme a lo exigido en la sección en el perfil de puestos:

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas. Acreditado									
OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)		x			Inglés	x			
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)		x						
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)		x						
(Otros) Bases de Datos y Programación VB	x				Observaciones:-				

Al respecto, conforme a lo descrito anteriormente la referida postulante NO acreditaría la experiencia laboral tanto general ni específica, así como conocimientos en ofimática, situación que no habría sido advertida por los miembros de la comisión del referido concurso, muy por el contrario, la declararon APTO con un puntaje de 86.50, conforme al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por
CABANA SALAS Yamir Pablo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CALSAQUI SINA Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

COMISIÓN DE CONCURSO Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL
ANEXO N° 06
(Anexo 6.1)
FACTORES DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REGIMEN DEL D.LEG. 276
(PROFESIONALES)

Apellidos y Nombres : Lina Flores Damasio Ticona
Cargo que postula : Asistente - Auxiliar
Dependencia : U.E.400 SALUD MOQUEGUA

ASPECTOS (Puntaje Mínimo 30)		PUNTOS
1. Título y/o Grado Universitario.		
Se calificará un máximo de (60) puntos no acumulables:		
1.1. Título Profesional Universitario	50 pto	50.0
1.2. Título de Especialista.	55 pto.	
1.3. Grados Magister u Doctorado	60 pto	
2. Capacitación.		
Su calificación se computará con un máximo de (30) Puntos en la forma siguiente y relacionada al cargo que postula:		
2.1. Cursos de 3 meses:	4 pto	27.5
2.2. Cursos Mayores de 3 m. 1 día a 6 meses :	8 pto	
2.3. Cursos mayores de 6 m. 1 día a 9 meses :	12 pto	
2.4. Cursos mayores de 9 m. 1 día a más meses :	16 pto	
2.5. Acumulación de hasta 40 hrs en cursos: 1 punto, máximo	10 pto	
3. Experiencia Profesional y/o Laboral Específica.		
Su calificación máxima por este concepto será de (10) Puntos acumulables, siendo 02 puntos por cada año de servicio prestado en el cargo al que se presenta, hasta un máximo de 10 puntos.		
NOTA: Obligatoriamente el postulante deberá cumplir con los 3 factores de evaluación		
OBSERVACIONES: <u>CD-0</u>		TOTAL: <u>79.5</u>

Moquegua, 25 de febrero 2026.

Presidente: _____ Secretario Técnico: _____ Miembro: _____

Finalmente, conforme se advierte en la imagen anterior, dicha evaluación fue refrendado por solo dos (2) miembros de la comisión del referido concurso, cuando dicha etapa ya habría concluido.

4. **Kelly Lucia Apaza Ticona - Cargo que postula: AUXILIAR ASITENCIAL. -**

De la revisión efectuada al expediente de postulación de la referida postulante de advierte que NO acreditaría experiencia laboral, conforme se advierte del siguiente detalle:

Nro.	Documento	Empresa	Perido	Acompaña Documento	Observación
1	Constancia de prestación de servicios n.º 198-2025-HRM-UL de 17 de octubre de 2025	Hospital Regional de Moquegua	-	NO	No acompaña las Ordenes de Servicio señaladas en la constancia
2	Ordenes de Servicio periodo 2025 Nos: 780,903,1018,1167,1259 y 1433	Hospital Regional de Moquegua	-	NO	No acompaña Constancia de prestación de servicio.
TOTAL					0 MESES

Sin embargo, el numeral 8.2.1 En el caso del Personal Profesional; la calificación curricular comprenderá: Anexo (6.1) De la Calificación Curricular de las Bases Administrativas, refiere que tanto el Grado de Instrucción, Capacitación y Experiencia Profesional - Laboral, serán ACREDITADOS, conforme se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por CABANA SALAS Yamir Pablo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por CALSINA QUISPE Marco
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

Al respecto, conforme a lo descrito anteriormente la referida postulante **NO acreditaría** la experiencia laboral tanto general ni específica, situación que no habría sido advertida por los miembros de la comisión del referido concurso, muy por el contrario, la declararon APTO con un puntaje de 86.50, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
COMISIÓN DE CONCURSO Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL

ANEXO N° 06
(Anexo 6.3)

FACTORES DE EVALUACION CURRICULAR PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REGIMEN DEL D.LEG.276
(AUXILIAR)

Apellidos y Nombres : Apaza Ticana Kelly Lucia
Cargo que postula : Aux. Asistencial
Dependencia : UE 400 SALUD MOQUEGUA

ASPECTOS (Puntaje Mínimo 30)	PUNTOS
1. Nivel Educativo-Formación Académica. Se calificará un máximo de (60) puntos acumulables: 1.1. Secundaria Completa 50 ptos. 1.2. Egresado I.S.T. – (Curso-DIPLOMA de SENATI, CEO, etc) 10 ptos.	60.0
2. Capacitación. Su calificación se computará con un máximo de (30) Puntos en la forma siguiente: y relacionada al cargo que postula: 2.1. Cursos de 41 hrs. hasta 150 hrs, 10 ptos 2.2. Cursos 151 hrs. hasta 300 hrs, a + 15 ptos 2.3. Acumulación de hasta 40 hrs en cursillos: 1 punto, máximo 10 ptos	28.0
3. Experiencia Profesional Técnica Laboral relacionada a su formación y cargo. Su calificación máxima por este concepto será de (10) Puntos acumulables, siendo 02 puntos por cada año de servicio prestado, hasta un máximo de 10 puntos.	4.83
TOTAL: 92.83	

NOTA: Obligatoriamente el postulante deberá cumplir con los 3 factores de evaluación

OBSERVACIONES:

Moquegua, 25 de febrero 2026.

Presidente _____ Secretario Técnico _____ Miembro _____

Finalmente, conforme se advierte en la imagen anterior, dicha evaluación fue refrendado por solo un (1) miembro de la comisión del referido concurso, cuando dicha etapa ya habría concluido.

b) Criterio

Los hechos descritos incumplen la siguiente normativa:

- **Bases Administrativas del Concurso Público N° 001-2026-GRM-DIRESA/DR-CCDP** “Para la Contratación de Personal por reemplazo en plazas vacantes bajo el régimen laboral del decreto Legislativo N° 276 de la UE 400.

VII de la presentación de documentos obligatorios de forma legible y siguiente orden:
(...)



Firmado digitalmente por CABANA SALAS Yamir Pablo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por CALSINA QUISPE Marco
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

Y el curriculum vitae, detallado, documentos, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y FIRMADO acreditando el cumplimiento de los requisitos señalados en los Perfiles del Puesto y las presentes Bases Administrativas.

(...)

En caso que el postulante no cumpla con presentar alguno de los documentos señalados previamente, así como no foliar la documentación, será declarado NO APTO.

- 8.2. **DE LA CALIFICACION CURRICULAR:** Se evaluará en esta fase a los postulantes que hayan resultado APROBADOS en el Examen de Conocimientos, la presente etapa es de carácter eliminatoria de no obtener la nota mínima aprobatoria de (60/100 Ptos)

La Capacitación a través de los diplomados, cursos, congresos, seminarios etc, deberá estar directamente relacionada con la especialidad a la que concurso, es decir que guarden relación con el cargo que postula. Solo se considerará los que registren el valor académico en créditos o en horas académicas.

En cuanto a la Experiencia Profesional-Laboral, NO SE CONSIDERARÁ las experiencias laborales en paralelo y/o simultaneo como doble experiencia laboral, por lo que se validará la experiencia relacionada al perfil del puesto y la que tenga mayor tiempo.

- 8.2.1. **En el caso del Personal Profesional; la calificación curricular comprenderá: Anexo (6.1.)**

Grado de Instrucción – Formación Académica: Título Profesional y/o Grados Universitarios

Capacitación acreditada a fin al puesto que postula
Experiencia Profesional – Laboral acreditada

- 8.2.2. **En el caso del Personal Técnico; la calificación curricular comprenderá: Según Anexo (6.2)**

- Título Profesional Técnico a Nombre de la Nación otorgado por I.S.T.
- Capacitación acreditada a fin al puesto que postula
- Experiencia Laboral acreditada

*Estos 3 criterios deben ser cumplidos de forma conjunta, a falta de cumplimiento de uno de ellos el postulante es declarado NO APTO

- 8.2.3. **En el caso de Personal Auxiliar; la calificación curricular comprenderá: Según Anexo 6.3.**

- Secundaria Completa acreditada con Certificado de Estudios
- Estudios realizados : Certificados C.E.O. CENECAPE, CETPRO (según Puesto)
- Capacitación a fin al puesto que postula acreditada

(...)

- XIII. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS QUE SE DEBE TENER PRESENTE, CASO CONTRARIO EL POSTULANTE SERA DECLARADO NO APTO:**

La presentación de la documentación a calificar deberá estar debidamente documentada foliada de atrás hacia adelante, y firmada en cada documento en la parte superior derecha, de cada hoja, indicando claramente en el Anexo 01 - Solicitud de Inscripción según puesto de postulación (ver anexo) a la cual postula, DNI, Dirección; debiendo los números de folios registrados coincidir con el número de folios registrados en el Anexo 01-Solicitud de Inscripción de postulante.

No se foliarán el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas.

Asimismo todo documento que contenga datos en ambos lados (Anverso y Reverso) deben ser visualizados (presentados) de manera completa (ambos lados) caso contrario el postulante será descalificado.

- La experiencia de trabajo deberá ser emitida por la Autoridad competente y acreditarse mediante Contratos Suscritos, Resoluciones y/o Certificados de Trabajo; estos últimos serán reconocidos siempre y cuando hayan sido otorgados por la administración pública.
- Para el caso de la Experiencia en el Sector privado (empresas privadas, clínicas, consultorios, ONGs, las Constancias de Trabajo serán aparejados con Recibos por Honorarios Profesionales y/o Contratos suscritos según sea el caso".



Firmado digitalmente por
CABANA SALAS Yamir Pablo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CALSAQUI SINA Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

- En el caso de prestación de servicios no personales (locadores, terceros, consultores u otras denominaciones), solo serán consideradas las Órdenes de Servicio CON SUS RESPECTIVAS Constancias o Certificados de Prestación de Servicio (siempre que dejen constancia expresa del objeto del servicio realizado, la fecha de inicio y término del servicio).
- La Capacitación será considerada la obtenida con no más de 05 años de antigüedad a la fecha de presentación del expediente a concurso y/o caso contrario a partir del día siguiente de expedido el Título. Un (01) crédito equivale a 17 Hrs.
- LOS CERTIFICADOS DE LOS CURSOS DE CAPACITACION VIRTUALES, serán reconocidos aquellos que contengan o no el Código QR. (De resultar ganador el expediente presentado deberá ser fedateado por Fedatario institucional de la DIRESA Moquegua)

Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, los títulos universitarios emitidos por la Universidad o entidad extranjera o los documentos que los

(...)

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica: 400 - SALUD MOQUEGUA
OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Denominación: **MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL**

Nombre del puesto: MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL

Dependencia Jerárquica lineal: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA

Dependencia funcional: UNIDAD FUNCIONAL DE RELACIONES HUMANAS Y CAPACITACION

Puestos a su cargo:

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Depende directamente de la Responsable de la Unidad Funcional de Relaciones Humanas y Capacitación

Coordinaciones Externas
Coordina acciones con el MINSA, GORE, ESSALUD e Instituciones Públicas y Privadas, en lo que corresponde a la Seguridad y Salud en el

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo			B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto		C.) ¿Se requiere Colegiatura?	
	Incompleta	Completa			SI	NO
Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	MEDICO CIRUJANO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Bachiller		¿Requiere habilitación profesional?	<input checked="" type="checkbox"/>
Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Título		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Doctorado		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

(1) Conocimiento en Legislación Laboral y Salud Ocupacional (Procedimientos administrativo ante EsSalud)

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.
Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.
Diplomado concluido en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Pública a fines a las funciones del cargo en el Organo desempeña OTROS AFINES AL PUESTO AL QUE POSTULA

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas. Acreditado

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)		X						
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)		X						
(Otros) Bases de Datos y Programación VB	X				Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia general
Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.
NO MENOR DE 06 MESES

Experiencia específica
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:
NO MENOR DE 06 MESES (NO INCLUYE SERUMS)

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:
NO MENOR DE 06 MESES (NO INCLUYE SERUMS)

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:
 Practicante Auxiliar o Analista Especialista Supervisor/ Jefe de Área Gerente o

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.
Experiencia laboral mínima de 06 meses realizando funciones y actividades en Salud Ocupacional



Firmado digitalmente por CABANA SALAS Yamir Pablo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por CALSINA QUISPE Marco
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

(...)

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica: 400 - SALUD MOQUEGUA
 OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Denominación del puesto: **TRABAJADOR/A SOCIAL** (01 PUESTO)

Nombre del puesto: TRABAJADOR/A SOCIAL

Dependencia jerárquica lineal: DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA

Dependencia funcional: UNIDAD FUNCIONAL DE REALACIONES HUMANAS Y CAPACITACION

Puestos a su cargo:

FORMACION ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

<input type="checkbox"/> Primaria	Incompleta <input type="checkbox"/>	Completa <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

Egresado(a)

Bachiller

Título/ Licenciada

Maestría

Egresado Titulado

Doctorado

Egresado Titulado

TRABAJADOR(RA) SOCIAL

C.) ¿Se requiere

Sí No

¿Requiere habilitación profesional? Sí No

¿Requiere Resolución Término SERUMS Sí No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

(1) Conocimiento en Legislación Laboral y Salud Ocupacional (Procedimientos administrativo ante EsSalud)

(2) Conocimientos actualizados en Ofimática

(3) Conocimientos en Medidas de Bioseguridad

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

Curso o Diplomado en Administración RRHH O GESTION PUBLICA

Curso o Diplomado en Legislación Laboral - Bienestar de Personal

OTROS AFINES AL PUESTO AL QUE POSTULA

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas. Acreditado

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)		X						
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)		X						
(Otros) Bases de Datos y Programación VB	X				Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

NO MENOR DE 06 MESES

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

NO MENOR DE 06 meses (NO INCLUYE SERUMS)

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

NO MENOR DE 06 meses (NO INCLUYE SERUMS)

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante Auxiliar o Analista Especialista Supervisor/ Jefe de Área Gerente o

** Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.*

(...)

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

Unidad Orgánica : 400 - REGIÓN MOQUEGUA SALUD
 C.S. UBINAS

Denominación : **OBSTETRA** (01 PUESTO)

Nombre del puesto : OBSTETRA

Dependencia jerárquica lineal : JEFE DEL ESTABLECIMIENTO

Dependencia Jerárquica funcional : RED DE SALUD MOQUEGUA

Puestos que supervisa : NO APLICA



Firmado digitalmente por CABANA SALAS Yamir Pablo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por CALSINA QUISPE Marco
 Antonio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

FORMACIÓN ACADÉMICA:

A.) Nivel Educativo		B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto		C.) ¿Se requiere Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	OBSTETRA	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Bachiller		¿Requiere habilitación profesional?
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría		¿RESOLUCION DE SERUMS?
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Doctorado		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
			<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado		

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):
 (1) Modelo de cuidado integral de salud.
 (2) Salud Sexual y reproductiva.
 (3) Medidas de Bioseguridad.
 (4) Claves de emergencias obstétricas.
 (5) Metodología anticonceptiva.

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.
Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.
 CURSO Y/O CAPACITACIONES AFINES AL PUESTO AL QUE POSTULA.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas (Requieren documentación sustentadora de ser el caso):

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedia	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedia	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)		X						
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)	X							
(Otros) Bases de Datos y Programación VB					Observaciones:				

EXPERIENCIA:
EXPERIENCIA GENERAL
 Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.
 NO MENOR A 06 MESES.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:
 NO MENOR A 06 MESES.
B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:
 NO MENOR A 06 MESES.
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:
 Auxiliar Asistencial Técnico Asistencial Profesional Asistencial Profesional Especialista Profesional Sub Especialista Asistencial
 * Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

NACIONALIDAD:
 (...)

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

Órgano o unidad orgánica: 400 - REGION MOQUEGUA SALUD
C.S. CARUMAS

Denominación del puesto: AUXILIAR ASISTENCIAL DE SALUD (01 PUESTO)

Nombre del puesto: AUXILIAR ASISTENCIAL DE SALUD

Dependencia jerárquica lineal: JEFE DE ESTABLECIMIENTO

Dependencia funcional: RED DE SALUD MOQUEGUA

Puestos a su cargo: NO APLICA

EXPERIENCIA:
EXPERIENCIA GENERAL
 Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.
 NO MENOR A 06 MESES.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:
 NO MENOR A 06 MESES.
B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:
 NO MENOR A 06 MESES.
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:
 Auxiliar Asistencial Técnico Asistencial Profesional Asistencial Profesional Especialista Asistencial Profesional Sub Especialista Asistencial
 * Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.



Firmado digitalmente por CABANA SALAS Yamir Pablo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por CALSINA QUISPE Marco
 Antonio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

c) Consecuencia

La situación adversa antes expuesta pondría en riesgo la legalidad y transparencia de los actos de administración pública.

3. INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS POSTULANTES A LA PLAZA DE MÉDICO, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ETAPA DE CALIFICACIÓN CURRICULAR; SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Condición

De la revisión a la muestra de veinte (20) expedientes de postulación fueron seleccionados de forma muestral y aleatoria, correspondiente a los cargos de postulación: Médico, Enfermera, Obstetra, Trabajador Social, Técnico en Salud Pública y Auxiliar Asistencial, de cuya revisión se pudo advertir los siguiente:

1. Postulantes al cargo de Médico, no declararon relación de parentesco.

De la revisión a los expedientes de postulación, se ha advertido que Miriam Estefany Chambilla Flores y María Fernanda Chambilla Flores, ambas postulantes al cargo de Médico – EESS no habrían declarado a su Madre Alicia Sara Flores Centeno, quien actualmente viene laborando como responsable de la Unidad Funcional de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Moquegua, muy por el contrario dichas postulantes, habrían suscrito bajo juramento NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad a la fecha de postulación, información que no se ajustaría a la realidad, conforme se muestra a continuación:

ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO Y RELACIÓN DE PARENTESCO

Yo, María Fernanda Chambilla Flores identificada/a con DNI o C.E. extranjera N° 71238009 domiciliada en [redacted] provincia Moquegua, departamento Moquegua, postulante a la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001-2025-GRM-DIRESA/DR-CCDP, al amparo del principio de presunción de veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-IUS.

DECLARO BAJO JURAMENTO:
NO tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad¹ y/o segundo de afinidad² y/o matrimonio y/o por unión de hecho o convivencia, con funcionarios, directivos y servidores públicos, y/o personal de confianza de la Dirección Regional de Salud Moquegua, que gozan de la facultad de nombramiento o designación y/o contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, conforme lo establecido en la Ley N° 26771, modificada por la Ley N° 30294 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus normas modificatorias.

Asimismo, me comprometo a no aceptar, participar o incentivar ninguna acción que configure Acto de Nepotismo, conforme a lo determinado por las normas sobre la materia.

Sin perjuicio de los alcances de la normativa sobre nepotismo.

DECLARO BAJO JURAMENTO:
 NO Tengo pariente(s) hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o Cónyuge que a la fecha se encuentran prestando servicios en la Dirección Regional de Salud de Moquegua.

() Si Tengo pariente(s) hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o Cónyuge que a la fecha se encuentran prestando servicios en la Dirección Regional de Salud de Moquegua, cuyos datos señalo a continuación.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Vínculo o Parentesco	Dependencia donde labo

Manifiesto que lo declarado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento, y que, en caso se compruebe que los datos proporcionados son falsos o incompletos, acepto las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar.

En la ciudad de Moquegua, del día 19 del mes de febrero 2025.

FIRMA: [Firma manuscrita]
D.N.I./C.E. N°: 71238009
Huella dactilar

ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO Y RELACIÓN DE PARENTESCO

Yo, MIRIAM ESTEFANY CHAMBILLA FLORES identificada/a con DNI o C.E. extranjera N° 71238008 domiciliada en [redacted] provincia Moquegua, departamento Moquegua, postulante a la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001-2025-GRM-DIRESA/DR-CCDP, al amparo del principio de presunción de veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-IUS.

DECLARO BAJO JURAMENTO:
NO tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad¹ y/o segundo de afinidad² y/o matrimonio y/o por unión de hecho o convivencia, con funcionarios, directivos y servidores públicos, y/o personal de confianza de la Dirección Regional de Salud Moquegua, que gozan de la facultad de nombramiento o designación y/o contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, conforme lo establecido en la Ley N° 26771, modificada por la Ley N° 30294 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus normas modificatorias.

Asimismo, me comprometo a no aceptar, participar o incentivar ninguna acción que configure Acto de Nepotismo, conforme a lo determinado por las normas sobre la materia.

Sin perjuicio de los alcances de la normativa sobre nepotismo.

DECLARO BAJO JURAMENTO:
 NO Tengo pariente(s) hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o Cónyuge que a la fecha se encuentran prestando servicios en la Dirección Regional de Salud de Moquegua.

() Si Tengo pariente(s) hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o Cónyuge que a la fecha se encuentran prestando servicios en la Dirección Regional de Salud de Moquegua, cuyos datos señalo a continuación.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Vínculo o Parentesco	Dependencia donde labo

Manifiesto que lo declarado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento, y que, en caso se compruebe que los datos proporcionados son falsos o incompletos, acepto las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar.

En la ciudad de Moquegua, del día 19 del mes de febrero 2025.

FIRMA: [Firma manuscrita]
D.N.I./C.E. N°: 71238008
Huella dactilar

Firmado digitalmente por CABANA SALAS Yamir Pablo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00

Firmado digitalmente por CALSINA QUIESPE Marco
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

No obstante, dichas postulantes serían hijas de Alicia Sara Flores Centeno, responsable de la Unidad Funcional de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Moquegua, conforme se muestra a continuación:



gov.pe

Inicio > El Estado > Gore Moquegua > Diresa Moquegua > Funcionarios > Alicia Sara Flores Centeno

Alicia Sara Flores Centeno
 Responsable de la unidad funcional de Estadística e Informática
[Dirección Regional de Salud Moquegua](#)
 Fecha de inicio: 13 ene 2023

Foto por actualizar

953718829 [Copiar](#)

[Declaración jurada de interés](#)

Es de precisar que los miembros del comité realizan coordinaciones con la unidad de informática a fin de publicar toda la información relacionada con el referido concurso, por lo que tenían conocimiento de que dichas postulantes tenían algún grado de parentesco con la responsable de dicha unidad, situación que no fuera advertido por los miembros del comité.

2. Inconsistencias en la puntuación otorgada por los miembros del comité en la etapa de evaluación curricular.

De la revisión a los veinte (20) expedientes de postulación que fueron seleccionados de forma muestral y aleatoria, correspondiente a los cargos de postulación: Médico, Enfermera, Obstetra, Trabajador Social, Técnico en Salud Pública y Auxiliar Asistencial; la comisión de control, procedió a realizar una reevaluación a la etapa de evaluación curricular, advirtiendo que existían diferencias en la puntuación otorgada por la comisión a cargo del concurso, conforme de muestra a continuación:

Cuadro n.º 3
Expedientes evaluados por la comisión de control

NRO.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO POSTULA	QUE	PUNTAJE COMISION CONCURSO	PUNTAJE COMISION CONTROL	DE	COMENTARIO
1	Juan Carlos Del Carpio Alarcon	Médico-EESS		100	95		No cuenta con grado académico de magister o doctor
2	Franz Chambi Mamani	Médico-EESS		87.03	87.00		Se consigno puesto no acorde al anexo de la convocatoria
3	Silvia Angela Herrera Puma	Médico-EESS		85.6	85		
4	Oshiro Janine Cayo Auccapuma	Médico-EESS		83.75	82.44		
5	Karem Dariela Leandres Sacsi	Médico-EESS		83.33	82.06		
6	Mirian Estefany Chambilla Flores	Médico-EESS		82.34	82.03		
7	Maria Fernanda Chambilla Flores	Médico-EESS		81.7	81.7		
8	Damaris Sonia Lima Flores	Médico-DIRESA		79.5	76.14		
9	Lid Margeolet Monjaras Gaona	Enfermera - DIRESA		81.84	86.67		
10	Geraldine Doñis Caceres Bustinza	Enfermera - EESS		88.46	88.5		



NRO.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO QUE POSTULA	PUNTAJE COMISION CONCURSO	PUNTAJE COMISION CONTROL DE	COMENTARIO
11	Pamela Alejandra López Vilca	Enfermera - EESS	88.3	82.00	
12	Dannia Lucina Dewia Cabrera	Enfermera - EESS	87.05	84.67	
13	Giovanna María Quispe Mamani	Enfermera - EESS	86.8	82.5	
14	Andrea Zeline Apaza Peña	Obstetra -EESS	81	72.81	
15	Angela Rosa Ibarra Holgado	Trabajador Social – DIRESA	86.5	80.84	
16	Milagros del Carmen Villafuerte Carrasco	Trabajador Social – DIRESA	85.5	84.67	
17	Cristina Reyna Sosa Sosa	Técnico en laboratorio - EESS	94.61	92.50	
18	Marfeny Chipana Chura	Técnico en salud Pública	96.01	95.56	
19	Adelaida Dina León Flores	Técnico en salud Pública	95	100.00	
20	Kelly Lucia Apaza Ticona	Auxiliar Asistencial - EESS	92.83	85.00	

Fuente: expedientes de postulantes obtenidos con acta n.º 03-2026-DIRESA/OCI de 26 de febrero de 2026

Elaborado por: Comisión a cargo del servicio de control

Al respecto, conforme se muestra en el cuadro precedente, denotaría deficiencias en el proceso de evaluación curricular.

b) Criterio

Los hechos descritos incumplen la siguiente normativa:

- **LEY QUE MODIFICA LA LEY 26771, QUE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE EJERCER LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR PÚBLICO EN CASOS DE PARENTESCO; Y LA LEY 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL, PARA AMPLIAR LOS SUPUESTOS DE NEPOTISMO A LA CONTRATACIÓN DE PROGENITORES DE LOS HIJOS, VELANDO POR LOS PRINCIPIOS DE MERITOCRACIA, BUENA ADMINISTRACIÓN Y CORRECTO USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

Artículo 1. Modificación del artículo 1 de la Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco

Modifícase el artículo 1 de la Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco, modificado por la Ley 30294, en los siguientes términos:

“Artículo 1. Los funcionarios, directivos y servidores públicos, y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de nombrar, contratar o inducir a otro a hacerlo en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos.

Para los efectos de la presente ley, el parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.

Extiéndase la prohibición a la suscripción de contratos de locación de servicios, contratos de consultoría y otros de naturaleza similar”



- Resolución Viceministerial N° 002-2021-JUS-VMJ de 2 de junio de 2021 que aprueba la publicación impresa y digital de la segunda edición oficial del Texto Único ordenado de la Ley 27444, Ley de procedimiento administrativo general.

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

- 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

- Bases Administrativas del Concurso Público N° 001-2026-GRM-DIRESA/DR-CCDP "Para la Contratación de Personal por reemplazo en plazas vacantes bajo el régimen laboral del decreto Legislativo N° 276 de la UE 400.

VIII. DE LAS ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

El presente proceso de Concurso comprende las Fases de Reclutamiento y Selección (Evaluación Escrita, Entrevista Personal y Evaluación Curricular), LAS CUALES SON DE CARÁCTER ELIMINATORIO.



Cada etapa del proceso de selección es de carácter eliminatorio, el resultado de la evaluación, en cada una de sus etapas, se publica en forma de lista según cargo o grupo de cargos al que postula, conteniendo los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos indicando si están APTOS o NO APTOS

a) La Fase de Reclutamiento comprende el Requerimiento de Personal mediante la Publicación del Aviso de la Convocatoria, difusión de las Bases de la Convocatoria y la Inscripción del Postulante.

b) La Fase de Selección comprende la publicación de inscritos al proceso de concurso, la Evaluación Escrita de Conocimientos, Entrevista Personal y Evaluación Curricular, considerando los siguientes Factores y puntajes:

- Evaluación Escrita	De	0	a	100
- Evaluación Curricular	De	0	a	100
- Entrevista Personal	De	0	a	100

8



8.2. **DE LA CALIFICACION CURRICULAR:** Se evaluará en esta fase a los postulantes que hayan resultado APROBADOS en el Examen de Conocimientos, la presente etapa es de carácter eliminatoria de no obtener la nota mínima aprobatoria de (60/100) Ptos)



La Capacitación a través de los diplomados, cursos, congresos, seminarios etc, deberá estar directamente relacionada con la especialidad a la que concurso, es decir que guarden relación con el cargo que postula. Solo se considerará los que registren el valor académico en créditos o en horas académicas.

En cuanto a la Experiencia Profesional-Laboral, NO SE CONSIDERARÁ las experiencias laborales en paralelo y/o simultaneo como doble experiencia laboral, por lo que se validará la experiencia relacionada al perfil del puesto y la que tenga mayor tiempo.

8.2.1. **En el caso del Personal Profesional; la calificación curricular comprenderá: Anexo (6.1.)**

- Grado de Instrucción – Formación Académica: Título Profesional y/o Grados Universitarios
- Capacitación acreditada a fin al puesto que postula
- Experiencia Profesional – Laboral acreditada

8.2.2. **En el caso del Personal Técnico; la calificación curricular comprenderá: Según Anexo (6.2)**

- Título Profesional Técnico a Nombre de la Nación otorgado por I.S.T.
 - Capacitación acreditada a fin al puesto que postula
 - Experiencia Laboral acreditada
- *Estos 3 criterios deben ser cumplidos de forma conjunta, a falta de cumplimiento de uno de ellos el postulante es declarado NO APTO

8.2.3. **En el caso de Personal Auxiliar; la calificación curricular comprenderá: Según Anexo 6.3.**

- Secundaria Completa acreditada con Certificado de Estudios
- Estudios realizados : Certificados C.E.O. CENECAPE, CETPRO (según Puesto)
- Capacitación a fin al puesto que postula acreditada



Firmado digitalmente por
CABANA SALAS Yamir Pablo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CALSIÑA QUISPE Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 18:00:30 -05:00

c) Consecuencia

La situación adversa antes expuesta pondría en riesgo la legalidad y transparencia de los actos de administración pública.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control, ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del presente informe y se encuentra en el acervo documentario del Hospital Regional de Moquegua.


IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la verificación a las etapas de examen de conocimientos y evaluación curricular del concurso público de méritos n° 001-2026-GRM-DIRESA/DR-CCDP, se ha identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso identificado, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo de la Dirección Regional de Salud Moquegua, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene tres (3) situación adversa identificada, con la finalidad que se adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Moquegua, 26 de febrero de 2026.



Firmado digitalmente por CABANA
SALAS Yamir Pablo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-02-2026 17:43:23 -05:00

Yamir Pablo Cabana Salas
Integrante de Comisión de Control



Firmado digitalmente por CALSINA
QUISPE Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-02-2026 18:02:54 -05:00

Marco Antonio Calsina Quispe
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Moquegua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



Moquegua, 26 de Febrero de 2026
OFICIO N° 000061-2026-CG/OC0829

Señor(a):
Maria Asunta Alpaca Chavez
Director Ejecutivo
Dirección Regional de Salud Moquegua
Avenida Bolívar S/N
Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 004-2026-OCI/0829-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Verificación a las etapas de examen de conocimientos y evaluación curricular del concurso público de méritos N° 001-2026-GRM-DIRESA/DR-CCDP", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 004-2026-OCI/0829-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital Regional de Moquegua, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Doc: 03279768
Exp: 02194383

Documento firmado digitalmente
Marco Antonio Calsina Quispe
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Salud Moquegua
Contraloría General de la República

(MCQ/ycs)
Nro. Emisión: 00095 (0829 - 2026) Elab:(U18570 - 0829)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DQVIXGW**

